

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 86  
(De 12 de abril de 2017)

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete (2017) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas de Maestría en Educación, 2017.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que los períodos de cierre académico de las universidades nacionales están establecidos entre los días veintiuno (21) y veintiocho (28) de abril de 2017.

Que con el objetivo de garantizar una apropiada participación de candidatos, se hace necesario extender la fecha de cierre, para lograr que los interesados puedan culminar su formación actual y puedan aplicar a la Convocatoria Pública de Becas de Maestría en Educación, 2017.

Que mediante el Decreto No. 100-A del 15 de marzo de 2017, se designa al Dr. Víctor Sánchez Urrutia como Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para cubrir el período del 16 de marzo al 14 de abril de 2017.

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de Becas de Maestría en Educación, 2017, hasta el dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

**TERCERO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 127 de 24 de marzo de 2010, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto No. 100-A del 15 de marzo de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA**  
Secretario Nacional Encargado

JSh  
12/4/2017  
  
